COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA
INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-006-IMDER-2023

Sincelejo, Sucre, 18 de mayo de 2023.

Señores:
GEMGAL S.A.S.
NIT 901.517.484-1
R/L: Deynna Sulay Quijano Benavides
C.C. No. 63.542.071
Secop II

REF: Comunicación de Aceptación de Oferta del Proceso de Invitación Pública de Mínima Cuantía No. MC-006-IMDER-2023.

De conformidad con lo dispuesto por el Articulo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, el Instituto Municipal para el Deporte y la Recreación de Sincelejo – IMDER Sincelejo, le informa que su oferta, para el proceso de Invitación Pública de Mínima Cuantía No. MC-006-IMDER-2023, cuyo objeto es el APOYO LOGISTICO Y OPERATIVO PARA LA REALIZACION DE JUEGOS IMDER – PRESCOLARES 2023, fue aceptada de manera expresa e incondicional por el IMDER Sincelejo.

Para todos los efectos a que haya lugar, se entiende que, con esta carta de aceptación junto con la oferta presentada, usted ha celebrado el Contrato de Mínima Cuantía No. MC-006-IMDER-2023 con el Instituto Municipal para el Deporte y la Recreación de Sincelejo – IMDER Sincelejo.

Usted deberá cumplir con la ejecución del contrato de conformidad con las condiciones de la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. MC-006-IMDER-2023 y con los ofrecimientos formulados en su oferta.

ESPECIFICACIONES: El objeto a ejecutar con la presente carta de aceptación, debe cumplir con las especificaciones contenidas en los estudios y documentos previos, en la invitación pública y las que se detallan a continuación:

ITEM	CANTIDAD	CONCEPTO	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	1	DECORACIÓN CON PENDONES, GLOBOS EN COLORES DEL INSTITUCIONALES, SERPENTINAS Y ACCESORIOS	$ 1.615.031	$ 1.615.031
2	500	BALONES PLASTICOS GRANDES DE 65CM	$ 7.805	$ 3.902.500
3	500	ULAS ULAS DIÁMETRO 60 CM Y 50 CM	$ 9.689	$ 4.844.500
4	200	BATES PLASTICOS DE 24 PULGADAS	$ 9.958	$ 1.991.600
5	21	FICHAS DE MADERA - CUERPO HUMANO 29 CM X 14 CM, DE ALTURA 2CM	$ 24.226	$ 508.746
6	82	CESTOS PLASTICOS DE 33 CM X 28 CM X 39 CM	$ 33.645	$ 2.758.890

Nit. 823.000.308-9
Dirección: Carrera 13 Calle 34, Polideportivo San Vicente
Teléfono (5) 280 57 00
Correo: imdersincelejo7@hotmail.com
Sincelejo – Sucre

7	82	CESTAS DE TELA TIPO MALLA 14 PULGADAS X 24 PULGADAS	$ 33.645	$ 2.758.890
8	21	DOMINO EN MADERA DIDACTICOS 28 PIEZAS TAMAÑO DE FICHAS: 3,8 x 2 cm	$ 20.187	$ 423.927
9	21	TORRES DE ARO (ARMATODO) TAMAÑO BASE: 11 X 11 CMS ALTO: 15 CMS	$ 26.917	$ 565.257
10	21	ROMPECABEZAS EN MADERA DE 16 PIEZAS 12 CM X 3 CM	$ 26.917	$ 565.257
11	12	SILLAS PLASTICAS PEQUEÑAS POLIPROPILENO (PLÁSTICO) 39CM ANCHO, 44CM LARGO, 57 ALTOCM	$ 32.300	$ 387.600
12	3	MESAS PLASTICAS PEQUEÑAS 60 ANCHO CM, 60 LARGO CM, 48 ALTO CM	$ 69.985	$ 209.955
13	40	COLCHONETAS EN TELA 100 CM X 50 CM GROSOR 3CM	$ 74.022	$ 2.960.880
14	630	BOLAS PLASTICAS TIPO PISCINA DIAMETRO 80MM	$ 1.816	$ 1.144.080
15	600	REFRIGERIOS REFRIGERIOS, CONTIENE CROISSANT 85 GRAMOS Y JUGO TETRAPACK DE 200 ML	$ 6.057	$ 3.634.200
16	50	HIDRATACIÓN (PACAS DE AGUA POR 40 UNIDADES DE 200 CM^2, REGISTRO INVIMA VIGENTE, OZONIFICADA)	$ 6.594	$ 329.700
VALOR ANTES DE IVA E IMPOCONSUMO				**$ 24.373.550**
VALOR IVA 19%				**$ 3.933.663**
VALOR IMPOCONSUMO 8%				**$ 293.800**
VALOR TOTAL (IVA E IMPOCONSUMO INCLUIDOS)				**$ 28.601.013**

VALOR TOTAL: VEINTIOCHO MILLONES SEISCIENTOS UN MIL TRECE PESOS M/L ($28.601.013 M/L) IVA E IMPOCONSUMO INCLUIDOS. Este valor cubre los costos directos e indirectos de la ejecución del contrato.

FORMA DE PAGO: El IMDER Sincelejo pagará al contratista de la siguiente forma: en un solo pago, es decir, el 100% del valor total a la entrega y recibo a satisfacción de los bienes y/o servicios contratados, previa presentación de la respectiva factura o documento similar por parte del CONTRATISTA, junto con la posterior expedición de constancia del supervisor donde conste el cumplimiento de las obligaciones por parte de este. Así mismo, el contratista deberá presentar la constancia de pago de aportes al sistema de seguridad social en salud, pensiones, riesgos profesionales y parafiscales, y demás requisitos para el pago exigidos por la entidad.

El IMDER Sincelejo no se responsabilizará por la demora en el pago al Contratista, cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite de las cuentas de cobro y/o facturas, y no se ajusten a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente documento.

Nit. 823.000.308-9
Dirección: Carrera 13 Calle 34, Polideportivo San Vicente
Teléfono (5) 280 57 00
Correo: imdersincelejo7@hotmail.com
Sincelejo – Sucre

Descuentos: El IMDER Sincelejo efectuará los descuentos de Ley del orden Nacional, Departamental y Municipal vigentes, de acuerdo con la información tributaria suministrada por el Contratista a la Entidad y con la actividad objeto del Contrato.

PLAZO: El plazo de ejecución del contrato será de ocho (8) días calendarios, contados desde la suscripción del acta de inicio; previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato. En todo caso, los bienes y/o servicios requeridos dentro del marco de las especificaciones técnicas deberá suministrarse o prestarse durante el lapso comprendido entre el 22 al 26 de mayo de 2023, fecha que se tiene prevista para la realización del evento, salvo modificación de fechas acordada por la entidad.

El contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes (firma electrónica en la plataforma Secop II). Para su ejecución se requerirá de la aprobación de las garantías, si a ello hubiere lugar, y la expedición del registro presupuestal.

SUPERVISIÓN: EL INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACION DE SINCELEJO - IMDER ejercerá el control, vigilancia y seguimiento de la ejecución del contrato a través del Profesional Universitario de Coordinación Deportiva - IMDER, Sincelejo quien tendrá como función verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista o el servidor público que haga las veces o el contratista que designe a su criterio EL INSTITUTO.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: El valor de la presente contratación se encuentra amparado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 244 de fecha 18 de abril de 2023, expedido por el Jefe de Presupuesto, con cargo a la vigencia fiscal 2023.

GARANTÍAS: El contratista se obliga a constituir póliza expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para operar en Colombia o por garantías bancarias, la cual cubrirá lo siguiente:

<table>
<tr><th>característica</th><th>condición</th></tr>
<tr><td>clase</td><td>cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para entidades estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) garantía bancaria.</td></tr>
<tr><td>asegurado/ beneficiario</td><td>El Instituto Municipal para el Deporte y la Recreación de Sincelejo – IMDER Sincelejo, identificado con Nit 823000308-9.</td></tr>
<tr><td>amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>amparo</th><th>vigencia</th><th>valor asegurado</th></tr>
<tr><td>cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Durante el termino de duración del contrato y seis (6) meses más.</td><td>veinte por ciento (20%) del valor del contrato.</td></tr>
<tr><td>Calidad del servicio</td><td>Durante el termino de duración del contrato y seis (6) meses más.</td><td>veinte por ciento (20%) del valor del contrato.</td></tr>
<tr><td>Calidad y correcto funcionamiento de los bienes</td><td>Durante el termino de duración del contrato y seis (6) meses más.</td><td>veinte por ciento (20%) del valor del contrato.</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

Nit. 823.000.308-9
Dirección: Carrera 13 Calle 34, Polideportivo San Vicente
Teléfono (5) 280 57 00
Correo: imdersincelejo7@hotmail.com
Sincelejo – Sucre

característica	condición
tomador	• para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • no se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir la razón social, nit y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
información necesaria dentro de la póliza	• número y año del contrato • objeto del contrato • firma del representante legal del contratista • en caso de usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor. ej. cumplimiento, si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

Las vigencias de todos los amparos deberán ajustarse a las fechas de perfeccionamiento del contrato, inicio y de la terminación del plazo de duración del mismo, según sea el caso. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del municipio.

El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos o pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan. El CONTRATISTA se obliga a entregar al IMDER - Sincelejo, para su aprobación, la correspondiente póliza de garantía y su constancia de pago, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la comunicación de aceptación de la oferta.

MULTAS: En caso de mora o incumplimiento parcial de cualquiera de las obligaciones y responsabilidades del CONTRATISTA, el CONTRATANTE podrá imponer multas diarias y sucesivas del uno por ciento (1%) del valor total del contrato por cada día de retardo o incumplimiento, sin que el monto de la multa exceda del diez por ciento (10%) del valor total del contrato, suma que se podrá descontar directamente de los valores adeudados al CONTRATISTA por EL CONTRATANTE, en los términos del Artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

En el caso particular de incumplir la obligación de garantizar durante la ejecución del contrato la provisión de bienes y/o servicios en un porcentaje no superior al diez por ciento (10%) ni inferior al cinco por ciento (5%) que hagan parte de la población señalada en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015, se causarán multas correspondientes al cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor del contrato por cada día de incumplimiento.

Nit. 823.000.308-9
Dirección: Carrera 13 Calle 34, Polideportivo San Vicente
Teléfono (5) 280 57 00
Correo: imdersincelejo7@hotmail.com
Sincelejo – Sucre

PENAL PECUNIARIA. En caso de incumplimiento de las obligaciones convenidas, EL CONTRATISTA pagará al IMDER Sincelejo una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato. Este valor es acordado por las partes de manera libre, espontánea y voluntaria como tasación anticipada de perjuicios, sin que sea necesario su demostración, análisis o cuantificación.

INDEMNIDAD: El contratista mantendrá indemne y defenderá a su propio costo al IMDER Sincelejo, de cualquier pleito, queja o demanda y responsabilidad de cualquier naturaleza, incluyendo costos y gastos provenientes de actos y omisiones del contratista en el desarrollo de este contrato**.**

REGISTRO PRESUPUESTAL: El presente acto constituye título sumario suficiente para afectar el presupuesto y realizar el correspondiente registro presupuestal y para todos los efectos constituye el contrato celebrado, quedando pactado como carga obligacional las condiciones exigidas en la invitación y la obligación de cumplirlas.

DATOS DE CONTACTO DE LA ENTIDAD: Carrera 13 Calle 34, Polideportivo San Vicente, Teléfono: (5) 2805700, imdersincelejo7@hotmail.com.

Lo anterior se perfecciona con la firma electrónica en la plataforma Secop II.

	Nombre	Cargo y/o Vinculación	Firma
Proyectó:	David Collante Vásquez.	Contratista.	Original firmado
Revisó:	Elvia Simanca Ozuna	Jefe Oficina Jurídica.	Original firmado
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma del Gerente del IMDER Sincelejo.			

Nit. 823.000.308-9
Dirección: Carrera 13 Calle 34, Polideportivo San Vicente
Teléfono (5) 280 57 00
Correo: imdersincelejo7@hotmail.com
Sincelejo – Sucre